

1907, está aquélla llamada a desempeñar cualquiera otra misión relacionada con las obras de dicho edificio que le encomienda este Ministerio:

Considerando que la Junta de que se trata tiene el doble carácter de inspectora y consultiva para fiscalizar la acción administrativa y secundarla con sus informes, y que no hay ningún inconveniente, y sí notables ventajas y garantías para el acierto, en extender su misión en lo que concierne al mobiliario de la nueva casa sin coartar por esto en lo más mínimo las iniciativas ni disminuir las responsabilidades de la Administración,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer por acuerdo de esta fecha, que por la Junta de Inspección, Vigilancia y Recepción de las obras del edificio para Dirección general y Administraciones Centrales de Correos y Telégrafos, se inspeccionen las soluciones administrativas y su ejecución en cuanto hace relación con las instalaciones de mobiliario en el edificio aludido y se emitan los informes que se le pidan por ese Centro al que corresponde proponer cuanto sea conducente a la adquisición del material de que se trata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y a los fines indicados.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 3 de Febrero de 1915.—SÁNCHEZ GUERRA.

#### Circulares.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—Correos.—División 2.<sup>a</sup>  
Negociado 10.<sup>o</sup>—Circular núm. 15.—La Oficina internacional manifiesta que desde 1.<sup>o</sup> de Enero han sido autorizadas para el servicio internacional de paquetes postales en Grecia las oficinas siguientes:

Acrata, Aghia (Aggia), Agoulinitsa, Aliverion, Arachova (Levadie), Archanaí (Creta), Areópolis, Assos, Astacos, Carlovassi (Samos, islas), Castelli Kis-samou (Creta), Castelli-Pédiados (Creta), Chersonisos (Creta), Chora-Sfakion (Creta), Colympari (Creta), Konitsa (Epiro), Contovaxena, Crestena,

Davlia, Delvinakion (Epiro), Dervenion, Divri, Doliana (Epiro), Domo-cos, Eratini, Ermioni, Fournia, Gardikion-Kremastis-Larissis, Gavron, Gavria, Iérapétra (Creta), Igoumenitsa (Epiro), Kephissia, Kephalovrysson, Kerassovon, Langadia-Gorýnos, Larymne, Lidorikion, Ligoudista, Majeika, Mantoudion, Margarition (Epiro), Mavrolitharion, Methoni, Miléai, Mirai (Creta), Molai, Molos, Monemvassia, Mytica Neápolis (Creta), Neápolis (Vion), Nea Psara, Nefs Amari (Creta), Philiates (Epiro), Paleochora (Creta), Panormos (Creta), Paramythia (Epiro), Parga (Epiro), Platanos-Nau-pactias, Proussos, Pyrgos (Ténos, isla), Sagiada (Epiro), Saint-Georges-Nemeas, Saint-Myron (Creta), Saint-Nicolas (Creta), Saint-Pierre-Kymou-rias, Sainte-Anne, Saint-Gali i (Creta), Salamis, Sami, Skyros, Sitia (Creta), Souda (Creta), Spili (Creta), Stratoniion (Macedonia), Thassos (ile), Tourloti (Creta), Tyrnavos, Tjermia-do (Creta), Vamos (Creta), Vartholomion, Vassiliki-Lefcados, Velestion, Viannos (Creta), Vostina (Epiro), Zagara et Zitsa (Epiro).

Lo que se pone en conocimiento de las oficinas del Ramo.

Madrid 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1915.—  
El Subdirector general, M. DE VICENTE Y TUTOR.

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—Correos.—División 2.<sup>a</sup>  
Negociado 10.<sup>o</sup>—Circular núm. 16.—La Administración francesa manifiesta que desde el 2 de Agosto último han quedado suprimidos los despachos del Ambulante de Burdeos a Irún primero y segundo para Madrid, Irún, Bilbao y San Sebastián, así como los de las ambulantes de Burdeos a Cette primero, de Cette a Burdeos primero, de Burdeos a Cette rápido, de Toulouse a Cette, de Cette a Toulouse, y de Narbone a Cerbère primero y segundo para Barcelona y Ambulante de Port Bou Barcelona.

Lo que se pone en conocimiento de las oficinas del Ramo.

Madrid 3 de Febrero de 1915.—El

Subdirector general, M. DE VICENTE Y TUTOR.

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—Correos.—División 2.<sup>a</sup>  
Negociado 10.<sup>o</sup>—Circular núm. 17.—Habiéndose reorganizado las comunicaciones marítimas intercoloniales del Golfo de Guinea, ha quedado suprimida la escala en Príncipe y establecida la de Santo Tomé. Como consecuencia de esta modificación se podrán utilizar en lo sucesivo las expediciones de Lisboa a la costa oriental y occidental de África que salen de ese puerto los días 1.<sup>o</sup> y 22 de cada mes. Por lo tanto, desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, todas las oficinas del Ramo cursarán su correspondencia a Madrid o Ambulante Manzanares a Badajoz, quienes expedirán, respectivamente, sus despachos para Fernando Póo a Lisboa con tres y dos fechas de antelación a las mencionadas.

En cuanto a la salida por vía Cádiz y vapor español los días 7 de cada mes, no se introduce alteración alguna en el régimen actual.

Lo que se comunica a las oficinas del Ramo para su conocimiento y a los efectos de publicidad consiguientes.

Madrid 3 de Febrero de 1915.—El Subdirector general, M. DE VICENTE Y TUTOR.

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—Correos.—División 1.<sup>a</sup>  
Negociado 2.<sup>o</sup>—Circular núm. 18.—En lo sucesivo la Cartería de Suances (Santander) queda autorizada para el cambio de correspondencia asegurada con las oficinas actualmente facultadas o que en lo sucesivo se habiliten para el mismo servicio, debiendo cumplirse en cuanto a la admisión, curso y entrega de estos envíos, las disposiciones vigentes.

Esta autorización comenzará a regir desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Madrid 5 de Febrero de 1915.—  
El Director general, E. ORTUÑO.